



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009683-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a si se ha adoptado alguna medida para corregir las demoras de las consultas de Reumatología en el Complejo Asistencial de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909683, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, que medidas se han tomado para corregirlas y que medidas se han tomado para corregir la demora de las consultas de Reumatología en el Complejo Asistencial de Soria.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León está consiguiendo grandes logros respecto a la lista de espera quirúrgica así como en las listas de espera de consultas externas y de pruebas diagnósticas desde la puesta en marcha del Plan Perycles, como ya se ha mencionado en otras ocasiones. Con su puesta en marcha se ha pretendido establecer un sistema de priorización que ordenara a los pacientes según su potencial gravedad y por lo tanto, que pudieran acceder antes los que presumiblemente tienen un mayor riesgo.

En este sentido, las demoras máximas que se pretendían alcanzar y que se están consiguiendo son menos de 72 horas ante sospecha de potencial de gravedad, a través de la Unidad de Diagnóstico Rápido (UDR) correspondiente, dispositivo asistencial dirigido al estudio diagnóstico de pacientes con sospecha de enfermedad grave,



incidiendo en que el intervalo de la primera visita, es decir, el tiempo transcurrido desde la solicitud de la consulta en la UDR hasta la primera visita en la Unidad no sobrepase las 72 horas, lo que se está alcanzando en más del 90 % de los casos en la mayor parte de los Centros.

Además, el esfuerzo de asegurar la atención en menos de 15 días a las consultas preferentes, redundará sin duda, en una disminución de la lista de espera del total de consultas externas, incluyendo por supuesto las ordinarias.

Valladolid, 4 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.